



ORDEN DE INICIO

| | |
|----------------------------|--|
| EXPEDIENTE N° | 2024/AR46U/00001503E (2024/AR46U/00001503) -E PG:2024/AR46U98J/00000002 |
| ORGANO PROPONENTE | ÁREA DE SANIDAD BN ROTA (AR46U98J) |
| OBJETO EXPEDIENTE | Reactivos y repuestos de electromedicina para las unidades y BUIs del ámbito de ARDIZ. |
| APLICACIÓN PRESUPUESTARIA | 14 03 122M1 228 – Secretaría de Estado de Defensa (031) |
| PROCEDIMIENTO ADJUDICACION | <p>Procedimiento: Abierto Simplificado Tramitación: Ordinaria Ley: LEY 9/2017 DE CONTRATOS DEL SECTOR PUBLICO Artículo de la Ley: 159.6. ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO UNICO CRITERIO Clasificación de Seguridad: NO Regulación Armonizada: No Recurso Especial: No Sujeto a convenio: No Tipo de Contrato:SUMINISTROS: 100%</p> |

FIRMA ELECTRÓNICA: MINISDEF-EC-VPFG-PKI
 Apellidos y Nombre: SANCHEZ DE TOCA REDONDO, IGNACIO
 Cargo: CORONEL DE INTENDENCIA, INTENDENTE DE ROTA
 Fecha: 19/07/2024 12:16

| AÑO | APLICACIÓN PRESUPUESTARIA | TOTAL DIVISA | DIVISA | TOTAL EUROS |
|------|---------------------------|--------------|--------|-------------|
| 2024 | 14 03 122M1 228 | 49.999,00 | EUR | 49.999,00 |

| EJERCICIO | TIPO IMPUESTO / % | IMPORTE |
|-----------|-------------------|---------|
| 2024 | EXENTO/0,00 | 0,00 |

Ante la necesidad de realizar la contratación de SUMINISTROS, que se detalla en uso de las facultades delegadas por el Director General de Asuntos Económicos, en virtud de la Orden DEF/244/2014, de 10 de febrero (B.O.E. nº46, de 22/03/2014) de delegación de facultades en materia de contratos, acuerdos técnicos y otros negocios jurídicos onerosos en el ámbito del Ministerio de Defensa y sus posteriores modificaciones, y en virtud de lo estipulado en el artículo 2.1 de la Orden DEF/974/2012, de 23 de abril, sobre delegación de competencias en materia de administración de los créditos del presupuesto, de aprobación del gasto y de su compromiso y de propuestas de pago, en el ámbito del Ministerio de defensa (B.O.E. núm. 111) y sus posteriores modificaciones y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se acuerda la iniciación del oportuno expediente de contratación.

EL CORONEL DE INTENDENCIA
INTENDENTE DE ROTA